

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 4/18

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ECONOMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTADURÍA GENERAL

Objeto: Auditar el sistema de gestión y administración de cuentas de servicios básicos del GCBA.

Fecha de la Auditoría:
15 de febrero de 2018 al 27 de abril de 2018.

Periodo auditado:
Ejercicio 2017

Normativa aplicada:

- ✓ Ley N° 15336/1960
- ✓ Ley N° 24076/1992
- ✓ Ley 26221/2007
- ✓ Decreto N° 295/GCABA/2007
- ✓ Decreto N° 624/GCABA/1999
- ✓ Decreto N° 2245/GCABA/2006
- ✓ Decreto N° 675/GCABA/2016
- ✓ Decreto N° 125/GCABA/2017
- ✓ Resolución N° 2365/SHYF/1999
- ✓ Resolución N° 2098/SSGYAF/2011
- ✓ Disposición N° 30/DGAC/2008
- ✓ Disposición N° 70/DGCG/2002.

Alcance: Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal y en la Dirección General de Contaduría General dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica, ambas reparticiones pertenecientes al Ministerio de Hacienda, comenzando el 15 de febrero de 2018 y finalizando el 12 de abril de 2018.

Limitación al Alcance: Dicho Informe no presenta limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. Se constató que mediante Resolución N° 857/MHGC/18 se autorizó a la DGCG a “incluir en una Orden de Pago la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 667.809,63.-), destinada al pago de la suma adeudada a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) ...por los períodos febrero de 2009 a junio de 2016... y abril de 2009 a octubre de 2011...., en razón de los contratos de locación suscriptos por los Ministerios de Desarrollo Económico y de Cultura con el representante de la firma ZEFIR S.A., de oficinas en el inmueble sito en Avenida Roque Sáenz Peña 832....”

Cabe aclarar que la DGCG, al tomar intervención en el reclamo tramitado mediante Ex-2017-20238660-MEGEY-A-DGFyEC, informó “que las facturas correspondientes a las Cuentas de Servicios N° 2633754 y 2633766 reclamadas en el Acta de Intimación que obra en Orden N°2 se encuentran liquidadas y canceladas.” (IF-2017-24497805-DGCG).

RECOMENDACIÓN: Arbitrar las medidas tendientes a evitar la mora en el pago de Servicios Básicos realizando controles periódicos, y administrar sus cuentas de manera eficiente a fin de evitar situaciones similares a la observada. Se recomienda conciliar eventuales diferencias antes de autorizar el pago.

4.2. La DGCG no interviene en los reclamos y servicios no conformados ante la empresa prestataria o entes reguladores conforme lo establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 2365/SHYF/1999 (Vigente a la fecha de emisión del presente). En relación a ello, mediante NO-2018-8672066-DGCG el área auditada expresa que “La DGC no tiene intervención. Es una misión específica de la Gerencia Operativa de Servicios dependiente de la DGTALMH.”

RECOMENDACIÓN: Revisar y actualizar la normativa vigente.

4.3. La DGCG no cuenta con un sistema de control de los consumos, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Disposición N° 131/DGCG/2001 (Vigente a la fecha de emisión del presente). Al respecto, mediante NO-2018-8672066-DGCG, el área

✓ Disposición N° 131/DGCG/2001. auditada manifiesta que *“El presente punto no es materia de competencia de esta Dirección General de Contaduría, corresponde dar intervención a DGTALMH.”*

Equipo Auditor:

Autoridad Máxima de la UAI-MHGC:

Cdor. Gustavo Szuchter

Jefa de equipo de auditoría:

Lic. Luciana M. Latella Frías

Equipo de Trabajo:

Prof. Augusto Pirchi
Lic. Georgina Tarache Piñeros
Ppto. Alfonsina Monti
Cdora. Luciana Rubino

RECOMENDACIÓN: Revisar y actualizar la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: Prestó colaboración. Emitió opinión.

Conclusión:

Esta UAI concluye que es preciso revisar y actualizar la normativa vigente con el objetivo de delimitar las facultades otorgadas a las gerencias auditadas, y asimismo, formalizar los procedimientos involucrados en la Gestión de Servicios Básicos. Se sugiere fortalecer el control interno de cada área a fin de lograr mayor eficiencia en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades, y transparencia en la administración de las cuentas de Servicios Básicos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Reservado N° 8/UAIMH/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.